

Doctor

José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0003833

Solicitud de Patente de Invención titulada: “Pirimidinonas como inhibidores del factor XIA”

Solicitante: Bristol-Myers Squibb Company

## **RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO EL 3 DE MAYO DE 2017, OFICIO NO. 6079**

### **(EXAMEN DE FORMA)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

#### **1. Respuesta a las observaciones del Examinador**

##### **1.1 Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 D486)**

El examinador menciona que el uso de las reivindicaciones 14-15 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14 de la Decisión 486.

Con el objeto de atender a la anterior observación, se eliminaron las reivindicaciones 14-15.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

## 1.2 Excepción de la patentabilidad (Artículo 20 D486 literales a)-d))

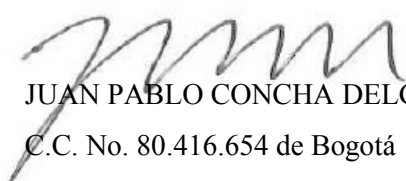
El examinador menciona que el objeto de las reivindicaciones 12-13 no es patentable de acuerdo con el artículo 20 de la Decisión 486, toda vez que se relaciona con el tratamiento de un trastorno tromboembólico.

Con el fin de atender a la anterior observación, se eliminaron las reivindicaciones 12-13 de método de tratamiento.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se continúe con el trámite de la presente solicitud de patente

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO  
C.C. No. 80.416.654 de Bogotá  
T.P. 80.677

Anexos: Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 11 reivindicaciones